



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.24 No. 0174-2021
Quito, 16 de julio de 2021

Asunto: Instructivo de Carga Horaria para el Personal de Apoyo Académico

Doctora
María Augusta Espín, Ph.D
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Presente. -

Señora Vicerrectora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2021, conoció la Resolución RCA.SO.21 No.103-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente, en la que remite el Instructivo de Carga Horaria para el Personal de Apoyo Académico, Período 2021-2021.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

1. **Aprobar el *INSTRUCTIVO DE CARGA HORARIA PARA EL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO*, con las observaciones de los señores miembros del H. Consejo Universitario;**
2. **Solicitar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, presente un informe de los Analistas de Laboratorio que están cumpliendo actividades de técnicos docentes, técnicos de laboratorio o técnicos de investigación y la factibilidad para que se puedan cambiar de régimen; y.**
3. **Requerir al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, informe al H. Consejo Universitario si se ha cumplido la resolución adoptada por este Órgano, adoptada en la sesión ordinaria de 21 de enero de 2020, en la que se establecían las funciones del personal de apoyo académico: “Dictar cursos propedéuticos, de nivelación y cursos de formación técnica y tecnológica”.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y